



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 9 de diciembre de 2008

número 99

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. MSC-TM-2008-020, emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila. 2

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 972/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Cabello Cruz	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juana María Falcón Cavazos	(2ª Pub)	4
Exp. 1537/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonia Granados González	(2ª Pub)	4
Exp. 1666/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuel Sandoval Zurita	(2ª Pub)	4
Exp. 1642/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martínez Casas	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial No Contencioso	Jesús Martínez Malacara	(2ª Pub)	5
Exp. 587/2005	Ordinario Civil	Juan Mata Peña	(1ª Pub)	5
Exp. 730/2008	Divorcio Necesario	Mayra Nizbeht Cárdenas González	(1ª Pub)	5
Exp. 1220/2008	Ordinario Mercantil	Oscar Ramírez Galán	(1ª Pub)	6
Exp. 1327/2007	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(1ª Pub)	6
Exp. 1394/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Ignacio Garza Jaramillo	(1ª Pub)	7
Exp. 1649/2005	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	7
Exp. 1961/2003	Ordinario Civil	Paul Ramos López	(1ª Pub)	7
Exp. 250/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio Raúl Ramos Colunga	(1ª Pub)	8
Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	William Alberto de la Cruz Alatorre	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Asunción Cruz Gaytán	(1ª Pub)	9
Exp. 1718/2008	Sucesorio Testamentario	Aurora Amaro López Vda. de Alvarado	(1ª Pub)	9
Exp. 1781/2008	Sucesorio Testamentario	Gloria Esthela Onnis Quintero	(1ª Pub)	9
Exp. 1008/2007	Ordinario Civil	José Aguirre Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 1005/2008	Rectificación de Acta	María de la Luz González Reyes	(1ª Pub)	10
Exp. 951/2008	Rectificación de Acta	María Teresa Hernández Ortiz	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Guillén Frausto	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Méndez Salazar	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benigna Estela Salazar Chávez	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elida Casas Herrera	(2ª Pub)	12
Exp. 1391/2007	Procedimiento No Contencioso	José Prisciliano Rivera Medina	(1ª Pub)	12
Exp. 2065/2008	Sucesorio Testamentario	Vicente del Toro Lombraña	(1ª Pub)	12
Exp. 2153/2008	Sucesorio Intestamentario	Ayda Elizabeth Flores Armendáriz	(1ª Pub)	13
Exp. 2266/2008	Sucesorio Intestamentario	Benita Medellín Briseño	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 700/2008	Declarativo de Propiedad	Bárbara Torres Velázquez	(2ª Pub)	13
Exp. 779/2008	Sucesorio Intestamentario	Consepción Morales Martínez	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Balance	Balance de Liquidación	Consortio de Comercio Exterior de Reynosa	(2ª Pub)	14
Exp. 700/2008	Sucesorio Intestamentario	Rolando Santos Márquez Barrios	(2ª Pub)	14
Exp. 519/2008	Sucesorio Intestamentario	Ruby Maldonado Medina	(2ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General	Tractores E Implementos Río Grande S.A.	(1ª Pub)	15
Balance	Balance General	Tractores E Implementos Río Grande S.A.	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 653/2008	Divorcio Necesario	Francisco José Luis Guel Garza	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Lucila Pérez Segovia	(1ª Pub)	17
Exp. 819/2008	Rectificación de Acta	Gloria Argentina Faz Solís	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 522/2008	Sucesorio Intestamentario	Norma Gaytán Carrillo	(2ª Pub)	17
Exp. 217/2004	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	18
Exp. 87/2008	Ordinario Civil	Roberto López Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 464/2008	Ejecutivo Mercantil	Ernesto Prieto Zarzosa	(1ª Pub)	19
Exp. 601/2008	Procedimiento No Contencioso	Financiera Rural	(1ª Pub)	19
Exp. 862/2008	Civil Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	19
Exp. 325/2004	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Roberto Vergara García	(1ª Pub)	20
Exp. 140/2008	Ordinario Civil	Ángel Fidel Morales Salazar	(1ª Pub)	20
EXP. 710/2008	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Alberto González Núñez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marinela Arredondo Hernández	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Iris Araceli Frías Gómez	(1ª Pub)	22
Exp. 1086/2008	Sucesión Intestamentaria	Apolinar González López Vda. de Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 1041/2008	Sucesión Testamentaria	José Gerardo Silva Siwady	(1ª Pub)	22
Exp. 1169/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	23
Exp. 1161/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	23
Exp. 76/2008	Divorcio Necesario	Gloria Santos Zavala	(1ª Pub)	24
Exp. 886/2008	Rectificación de Acta	Alejandra Ramos Hernández	(1ª Pub)	25
Exp. 946/2008	Rectificación de Acta	María Guadalupe Delgado Martínez	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 868/2008	Rectificación de Acta	Víctor Manuel Moreno Domínguez	(1ª Pub)	25
---------------	-----------------------	--------------------------------	----------	----

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Tesorería Municipal

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL****Convocatoria: 2008-12**

**De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el SUMINISTRO DE VEHICULOS de conformidad con lo siguiente:**

**SUMINISTRO DE VEHICULOS**

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
MSC-TM-2008-020	\$ 1,500.00	10/DICIEMBRE/2008 15:00 HRS.	10/DICIEMBRE/2008 14:00 HRS.	17/DICIEMBRE/2008 14:00 HRS.	18/DICIEMBRE/2008 14:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
1	CAMION DE 3.5 TON. CON REDILAS MODELO 2009	1	VEHICULO
2	CAMIONETA PICK UP, 4 CILINDROS, CON AIRE ACONDICIONADO, MODELO 2009	7	VEHICULO

- **LUGAR DE ENTREGA:** L.A.B. OFICINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA, UBICADAS EN BLVD. VITO ALESSIO ROBLES (ANTIGUA CARRETERA A PIEDRAS NEGRAS) KM. 6.5 SIN NUMERO, A UN COSTADO DEL CORRALÓN PIEDRAS NEGRAS. TELEFONO (844) 432 2124. HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS. SABADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** PARTIDA 1: 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO; PARTIDA 2: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
- **CONDICIONES DE PAGO:** EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CONTRARECIBO Y UNA VEZ ENTREGADO EL 100% DE LO ADJUDICADO POR PARTIDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

#### CONDICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: BLVD. FRANCISCO COSS NO. 745, COLONIA CENTRO, C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA; LOS DÍAS 9 Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2008, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA.
- LOS PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEFINITIVO Y VIGENTE DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: PROPIOS.
- LOS HORARIOS DE LOS ACTOS SE ESPECIFICAN EN LA TABLA DE LA LICITACIÓN Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- TODOS LOS ACTOS SERÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PROPIO EDIFICIO, ÁREA DE REGIDORES.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES SE ADJUDICARAN A EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES, QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y DE ACUERDO A ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- **GARANTÍAS:** *DE SERIEDAD:* MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO); *DE CUMPLIMIENTO* (PROVEEDOR ADJUDICADO): MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAHUILA A 9 DE DICIEMBRE DEL 2008

LIC. RODOLFO JOSE NAVARRO HERRADA

TESORERO MUNICIPAL

RÚBRICA

9 DIC

### DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **972/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA CABELLO CRUZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO, JOSÉ, FIDEL, JUANA y ERNESTINA de apellidos CABELLO CRUZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC

**LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha catorce (14) del mes en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores JUANA MARIA FALCON CAVAZOS DE NEIRA é Ingenieros ARMANDO, ANTONIO y BRUNO de apellidos NEIRA FALCON; respectivamente con domicilios la primera, en casa número 249 de la calle Campeche, Colonia República; el tercero en casa número 109 de la calle General Pedro V. Rodríguez Triana, Fraccionamiento "Los Pinos"; el cuarto, en casa número 496 de la calle Licenciado Jorge García Villarreal, Fraccionamiento "El Baluarte" en esta Ciudad y el segundo, en casa número 36 de la calle "Portón de Las Flores", Torre "A" número 104,, Colonia Lomas Country Club, Huixquilucan, Estado de México, en su caracter de Cónyuge Supérstite la primera y los restantes, como descendientes en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes del señor Ingeniero ARMANDO HUMBERTO NEIRA GARCIA; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia.- Que los propios Comparecientes, propusieron como Albacea, a la cónyuge supérstite, señora JUANA MARIA FALCON CAVAZOS DE NEIRA, con el primero de los domicilios ya citados.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial, a las 18.00 horas del día 18 de diciembre del año en curso.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

**LIC. VALERIANO VALDES VALDES.**

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1537/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE PEÑA SANCHEZ, denunciado por ANTONIA GRANDOS GONZALEZ, MARIA DE JESUS e IMELDA DEL SOCORRO de apellidos PEÑA GRANADOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES OCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2008.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1666/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUIRINO ORTA VALDEZ, denunciado por MANUEL SANDOVAL ZURITA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA JUEVES DICIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de noviembre de 2008.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1642/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MARTINEZ CASAS y MARIA DE JESÚS LOPEZ HERRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JESUS MARTINEZ MALACARA Y RAMON MARTINEZ MALACARA quienes tienen su domicilio conocido en las Torrecillas, Saltillo Coahuila, y quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del el lote Terreno ubicado en Torrecillas y Ramones, al oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 1,121.536 m2 (MIL CIENTO VEINTIUN METROS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con JOSE DOMINGO FUENTES SANCHEZ, al SUR colinda con ROBERTO SILLER CEDILLO; al ORIENTE con ROBERTO SILLER CEDILLO, y al PONIENTE colinda con ROBERTO SILLER CEDILLO, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 10: 00 horas del día 03 de noviembre de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO N°62  
(RÚBRICA) 28 NOV-9 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **587/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por JUAN MATA PEÑA. En contra de ERNESTO Y PEDRO de apellidos DE LA PEÑA, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“Saltillo, Coahuila, a doce de junio del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado JUSTINO LÓPEZ HERNÁNDEZ y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio del codemandado PEDRO DE LA PEÑA; con fundamento en los artículos 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto del 2008

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MAYRA NIZBEHT CÁRDENAS GONZÁLEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JORGE



ORLANDO FARÍAS SAUCEDO, dentro de los autos del expediente **730/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama el divorcio necesario por las causales contenidas en las fracciones IX y XIV del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento de OSCAR RAMÍREZ GALÁN que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1220/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido en su contra por HUMBERTO JUÁREZ BRISEÑO, y se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la entidad por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **1327/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas DORA ALICIA MARTINEZ GARZA y/o REYNA GUADALUPE FERNANDEZ GARCIA, endosatarias en procuración de JESÚS HUMBERTO FARIAS SANTOS, en contra de JOSÉ FRANCISCO TREJO QUIROZ Y CARLOS ANTONIO TREJO QUIROZ; se dictó un auto que en lo conducente dice:  
Saltillo, Coahuila; a trece de noviembre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la promovente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: casa habitación número 463, antes 323 en la calle Xicoténcatl norte, con superficie total de 208.60 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 97, foja 326, tomo 1, libro I, serie A de Públicas de fecha ocho de febrero de 1968, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.25 metros y colinda con propiedad de Concepción Martínez Viuda de Avila; al sur mide 41.30 metros con propiedad de Adela Canales de Alanis y Hermanos; al oriente mide 4.50 metros con la calle Xicoténcatl norte y al poniente mide 5.50 metros con propiedad de Altagracia Casas de González, en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Bien inmueble marcado con el número 465 de la calle Xicoténcatl norte, con una superficie de 237.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 5148, folio 36, libro 18-A, sección I, de fecha veinte de enero de 1983, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 40.00 metros y colinda con Dr. Felipe González Puente; al sur en línea quebrada como sigue partiendo del frente de la propiedad se tira una línea recta hacia el poniente de 5.00 metros quebra nueva hacia el norte en .20 centímetros y nuevamente hacia el poniente en 35.00 metros y colinda con los donatarios, al oriente mide 5.65 metros con calle de Xicoténcatl y al poniente 5.35 metros con señora Altagracia Casas de González; en la cantidad de \$700.000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), cantidades fijadas por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.... ..rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Noviembre de 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1394/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN IGNACIO GARZA JARAMILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIGOBERTO ROJAS HERRERA, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, a JOSÉ LUIS ALVARADO BALTIERRA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó una resolución que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 427, de la calle Manuel Carpio, de la Colonia Satélite Sur, en esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 14854, Libro 149, Sección I, de fecha quince de julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$104,800.00 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1649/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ , y/o GENARO RÍOS GONZALEZ, en contra de GENARO SÁNCHEZ GAYTAN y EMMA BERLANGA SAENZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señala de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en cuarta almoneda sobre el siguiente bien inmueble: marcado con el número 16, Manzana 14, del Fraccionamiento “Colinas de San Francisco”, de esta ciudad con una superficie de 114.40 (ciento catorce metros cuadrados con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.15 (siete metros con quince centímetros) y colinda con lote 19; al sur mide 7.15 (siete metros con quince centímetros) y colinda con calle San Francisco Solano, al oriente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con lote 15 y al poniente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con lote 17 e inscrito bajo la partida número 35951, Libro 360, Sección I, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis, en la cantidad de \$173,502.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1961/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. PAUL RAMOS LOPEZ Y OTRO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a VICTOR MANUEL DE LEON ESTAVILLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demnda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 5 de septiembre de 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **250/2006**, promovido por SERGIO RAUL RAMOS COLUNGA, en contra de SUGEY LETICIA VALDEZ CANO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sobre el cincuenta por ciento proindiviso del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2004, DE LA CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, EDIFICADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 05, MANZANA 03, DEL SECTOR 07, CON UNA SUPERFICIE DE 132.75 CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE DE LA LLAVE; AL SUR MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ANDRÉS SAUCEDO, valuada en autos en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del valor del avalúo, y postura legal sin sujeción a tipo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTA, S. A DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de obligada principal y JESÚS TOVAR SÁNCHEZ, en su carácter de aval; se dictó una audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, día y hora señalado en auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA; dentro de los autos del expediente número 1964/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTA, S.A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de deudora obligada principal y JESUS TOVAR SANCHEZ, en su carácter de aval... Enseguida, el endosante en procuración exhibe en este momento tres publicaciones ordenadas en autos en el periódico oficial de fechas once, veintiuno y veinticinco de noviembre del presente, y tres publicaciones del periódico El Heraldo de Saltillo de fechas doce, diecinueve y veinticinco de noviembre del año en curso, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes. Por lo que no es posible continuar con la presente diligencia la cual se suspende y se señalan nuevamente las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 510 de la calle Río Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Río Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero con deducción de un diez por ciento. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio y 1411 del Código de Comercio...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 3 de Diciembre de 2008  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 03 (tres) de Diciembre de 2008, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ ASUNCIÓN CRUZ GAYTÁN, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE FELIPE ANTONIO DURÓN CRUZ, fallecido el 12 de Febrero de 2008, domicilio en calle Loma Nueva 1230 de la colonia El Escorial en Ramos Arizpe, Coahuila, siendo su madre, acreditándolo con acta del Registro Civil, designándose Albacea a la misma, con domicilio en calle Morelos 119, colonia Jardín en Ramos Arizpe, Coahuila. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 04 de Diciembre de 2008.

**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ**

NOTARIO PÚBLICO SETENTA.

(SELLO Y RUBRICA)

9 Y 23 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1718/2008** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AURORA AMARO LOPEZ VIUDA DE ALVARADO y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1781/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de MINERVA QUINTERO QUINTERO, promovido por GLORIA ESTHELA ONNIS QUINTERO, MARIA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ Y JUANA MARIA GUTIERREZ DEL BOSQUE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de diciembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro del expediente número **1008/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ AGUIRRE VALDÉS, en contra de MANUEL ALANIS TAMEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO se dictó el veintiocho de noviembre del dos mil ocho la sentencia definitiva 230/2008 en la que se determinó lo siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, JOSÉ AGUIRRE VALDES por conducto de sus apoderado jurídicos LIC. JAIME AGUIRRE ESPINOSA Y CÉSAR AGUIRRE HERNÁNDEZ acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada MANUEL ALANIS TAMEZ, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente, TERCERO.- Se declara que JOSÉ AGUIRRE VALDES, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de MANUEL ALANIS TAMEZ, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente

resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente JOSÉ AGUIRRE VALDES. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE... al demandado MANUEL ALANIS TAMEZ, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de diciembre del 2008.

LA SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1005/2008**, promovido por MARIA DE LA LUZ GONZALEZ REYES, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MARIA DE LA LUZ GONZALEZ REYES demandado en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 167, Libro número I, Tomo número I, Hoja número 84, de fecha 2 de Noviembre de 1936, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre LUZ GONZALEZ REYES, se asiente correctamente como lo es MARIA DE LA LUZ GONZALEZ REYES, en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **951/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA TERESA HERNÁNDEZ ORTIZ en contra DEL OFICIAL SEGUNDO Y TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 01185, LIBRO 1, TOMO 5, A FOJA 1, de fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos treinta y siete, levantada por el OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE esta ciudad, así como el ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 00151, LIBRO 4, TOMO 1, A FOJA 151, de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, levantada por el OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ ORTÍZ y MA. TERESA HERNÁNDEZ ORTÍZ respectivamente, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARÍA TERESA HERNÁNDEZ ORTÍZ, en las (2) dos actas por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO**  
(RÚBRICA) 9 DIC**DISTRITO DE MONCLOVA****LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. VICENTE GUILLEN SALAZAR y TOMASA FRAUSTRO GONZÁLEZ DE GUILLEN, a solicitud de sus hijos VICENTE GUILLEN FRAUSTO y VICTORIANO GUILLEN FRAUSTRO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor VICENTE GUILLEN FRAUSTO, quien tiene su domicilio en la calle Altamirano número 110, de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4  
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ANA CHÁVEZ FRANCO VDA. DE SALAZAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al Señor JESÚS MANUEL MÉNDEZ SALAZAR, quien tiene su domicilio en la calle Jorullo número 1224, de la colonia Los Bosques, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4  
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JUAN MANUEL MÉNDEZ SÁNCHEZ y/o JUAN MANUEL MÉNDEZ, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. BENIGNA ESTELA SALAZAR CHÁVEZ; MANUEL DE JESÚS, CÉSAR ROMEO y JOSÉ MACEDONIO de apellidos MÉNDEZ SALAZAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al Señor JESÚS MANUEL MÉNDEZ SALAZAR, quien tiene su domicilio en la calle Jorullo número 1224, de la colonia Los

Bosques, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. ALFREDO CASAS MARTÍNEZ y JULIA HERRERA ALVARADO, a solicitud de sus hijos MARÍA ELIDA, JUAN JOSÉ, LIDIA y DORA ELIA de apellidos CASAS HERRERA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la Señora DORA ELIA CASAS HERRERA, quien tiene su domicilio en la calle Puebla número 566, de la zona centro, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 10 de Noviembre del año 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el expediente número **1391/2007** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JOSÉ PRISCILIANO RIVERA MEDINA, se dictó un auto de fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Ocho por el Juzgado segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA EN PRIVADA SAN JOSÉ NÚMERO 304 DEL PEDREGAL DE SAN ANGEL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 140 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMÓN CALDERÓN BUSTOS; AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON PASEO SANTA MARÍA; AL ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ PRISCILIANO RIVERA MEDINA; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SANTOS REYNA DUARTE.

Monclova, Coahuila a 03 de Noviembre del 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

9-19 DIC Y 16 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el expediente numero **2065/2008** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA LOMBRAÑA DELGADO VDA. DE DEL TORO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coah decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en las tablas de avisos de este Juzgado, lo siguiente:



“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JOSEFA LOMBRANA DELGADO VDA. DE DEL TORO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos VICENTE DEL TORO LOMBRANA.”

Monclova, Coahuila a 20 de Noviembre del 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **2153/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANITA FLORES ARMENDARIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANITA FLORES ARMENDARIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera AYDA ELIZABETH FLORES ARMENDÁRIZ Y OTRO.”

Monclova, Coahuila a 02 de Diciembre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de trece de octubre de dos mil ocho, se presentó BENITA MEDELLÍN BRISEÑO, SARA, MARTÍN, MARÍA DE LOURDES y MARÍA TERESA de apellidos GARCÍA MEDELLÍN, a denunciar la muerte sin testar de JULIO GARCÍA GARZA, quien falleció el día veintidós de diciembre de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2266/2008**.

Manifiestan los denunciantes BENITA MEDELLÍN BRISEÑO, SARA, MARTÍN, MARÍA DE LOURDES y MARÍA TERESA, de apellidos GARCÍA MEDELLÍN, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor JULIO GARCÍA GARZA, en su calidad de esposa e hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión, legal los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 01 de diciembre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 9 DIC Y 9 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció BARBARA TORRES VÉLAZQUEZ, Expediente Número **700/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Inmueble urbano ubicado en la Avenida Profesor Adam A. Rocha número (744) setecientos cuarenta y cuatro, colonia Sarabia, Sector 03, Manzana 63, Predio 03 del plano legal de ésta ciudad, con clave catastral 003-063-003, con una superficie total de 1,250 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50 metros y colinda con propiedad del señor Pedro Salazar Cortez, AL SUR mide 50 metros y colinda con propiedad de Blanca Lidia Villa Velázquez; AL PONIENTE mide 25 metros y colinda con Avenida Profesor Adam A. Rocha y AL ORIENTE mide 25 metros y colinda con propiedad de Manuel de la Rosa Sandoval.” Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-



Sabinas, Coahuila, a 20 de Octubre del 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
 (RÚBRICA) 28 NOV-9 Y 19 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **779/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR MENDOZA DE LA CERDA, denunciado por CONSEPCIÓN MORALES MARTINEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2008.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 9 DIC Y 9 ENE

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DE REYNOSA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN**  
 30 de septiembre de 2008  
 (Cifras en Pesos)

Activo Circulante	1,140,816	Pasivo	0
		Capital	1,140,816
Total Activo	1,140,816	Total Pasivo y Capital	1,140,816

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de septiembre de 2008  
 Liquidadores

**Benito Martínez Guajardo**  
 (Rúbrica)

**Francisco Rodríguez Estrada**  
 (Rúbrica)

25 NOV-9 Y 23 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE: ANASTACIO MARQUEZ GÓMEZ Y  
 MARÍA BARRIOS GUTIÉRREZ  
 EXPEDIENTE NO. **700/2008**.

Que mediante escrito de fecha cuatro de agosto de dos mil ocho, ocurrieron ante este Juzgado ROLANDO SANTOS, LUIS HUMBERTO, MARÍA ELENA, ROSA CONSUELO, GLORIA ANGELICA, ANASTASIO, FRANCISCO JAVIER, DORA IRENE Y EDNA JUDITH de apellidos MARQUEZ BARRIOS, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANASTACIO MARQUEZ GÓMEZ Y MARÍA BARRIOS GUTIÉRREZ, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el primero de

ellos, ANASTACIO MARQUEZ GÓMEZ, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Eagle Pass, Texas, quien falleció el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los sesenta y ocho años de edad, padres MANUEL MARQUEZ VILLAGRAN Y VICTORIA GÓMEZ ALONSO; y la segunda de ellos MARÍA BARRIOS GUTIÉRREZ, era de nacionalidad Mexicana, originario de Las Esperanzas, Coahuila, quien falleció el día treinta de junio de mil novecientos noventa, en el Condado de Bexar de San Antonio, Texas, padres ANTONIO BARRIOS Y REFUGIA GUTIÉRREZ .- Se publica en ésta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 519/2008

Que en el expediente número 519/2008, formado, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISA MEDINA CUELLAR, denunciado por RUBY, ESMERALDA y CATALINA de apellidos MALDONADO MEDINA y LUIS PARRA CASTAÑEDA, por auto de fecha (22) veintidós de agosto de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario de bienes de NARCISA MEDINA CUELLAR, quien falleció en la ciudad de Uvalde, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día (4) cuatro de noviembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco; y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (74) setenta y cuatro años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 30 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



De conformidad con lo estipulado en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TRACTORES E IMPLEMENTOS RIO GRANDE, S.A. DE C.V., celebrada a las 17:00 horas del día 1 de diciembre de 2008, se adoptaron entre otros, los siguientes:

**A C U E R D O S**

PRIMERO.- Se aprueba que la sociedad TRACTORES E IMPLEMENTOS RIO GRANDE, S.A. DE C.V., se extinga al fusionarse con la Sociedad DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V., y que ésta última como sociedad fusionante, subsista en los términos del proyecto presentado a la Asamblea.

SEGUNDO.- Se aprueba que la sociedad denominada TRACTORES E IMPLEMENTOS RIO GRANDE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada y que se extingue, efectúe el cierre contable de su ejercicio al 31 de diciembre de 2008, en los términos del proyecto presentado a la Asamblea y se realicen los ajustes contables pertinentes a ambas empresas por el tiempo y operaciones transcurridas hasta en tanto surta efectos la fusión.

TERCERO.- DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V., en su calidad de sociedad fusionante, emitirá Títulos Definitivos amparando las acciones que representen el aumento al Capital Social como consecuencia de la fusión.

CUARTO.- El señor Presidente en uso de la palabra puso a consideración de los Accionistas presentes, los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de octubre de 2008, mismos que servirán de base para los efectos de la fusión acordada. Una vez que se analizaron y discutieron los Estados Financieros, por votación unánime, los señores accionistas acordaron aprobarlos, los cuales servirán de base para los efectos de la fusión acordada por esta Asamblea.

QUINTO.- Se aprueba que la fusión surta efectos entre las partes a partir del 1 de enero de 2009 y por efecto de la misma, DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V., adquiera de TRACTORES E IMPLEMENTOS RIO GRANDE, S.A. DE C.V., la totalidad de sus activos pasivos y capital por lo que a partir que surta efectos el presente acto jurídico, la fusionante tendrá a su cargo todas las obligaciones de la fusionada y tendrá en su haber la totalidad de los Bienes muebles e inmuebles de la misma.

Piedras Negras, Coahuila., a 1 de diciembre de 2008

A T E N T A M E N T E

Sr. Marcos Enrique Villarreal de León

Delegado de la Asamblea

(RÚBRICA) 9 DIC



**TRACTORES E IMPLEMENTOS RIO GRANDE, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2008**

ACTIVO CIRCULANTE	Oct-08	PASIVO A CORTO PLAZO	Oct-08
Efectivo e Inversiones	503,231	Prestamos Bancarios C.P.	-
Clientes	1,958,097	Documentos por pagar	-
Documentos por cobrar	2,365,157	Proveedores-John Deere	2,849,819
Filiales Deudoras	-	Otros Proveedores	206,384
Inventarios	4,776,831	Acreedores Diversos	2,182,185
Otras cuentas por Cobrar	43,125	Impuestos por Pagar	215,810
Otros Activos Circulantes	83,654	PTU por pagar	128,986
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>9,730,096</b>	Anticipo a Clientes	527,963
		Otros Pasivos Circulantes	63,273
			<b>6,174,420</b>
		<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
		Impuestos diferidos	28,358
		Prima de Antigüedad	115,967
		Préstamos Bancarios L.P.	-
			<b>144,326</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6,318,746</b>
Planta y Equipo	3,673,658	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Depreciación Acumulada	(3,169,532)	Capital Social	15,692,244
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>504,127</b>	Reserva Legal	96,212
<b>OTROS ACTIVOS</b>		Resultados Ejercs. Ants.	(12,501,436)
Fondo de reserva John Deere	120,684	Resultado del Ejercicio	804,853
Otros Activos No Circulantes	55,713		<b>4,091,873</b>
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>4,091,873</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10,410,619</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>10,410,619</b>

ING. MIGUEL MADERO MUÑOZ

DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA) 9 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **653/2008**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por FRANCISCO JOSE LUIS GUEL GARZA en contra de ELVIRA CATA-INA PARRA GONZALEZ, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de septiembre del año dos mil ocho.-

Con el escrito de cuenta, téngase al promovente FRANCISCO JOSE LUIS GUEL GARZA con la personalidad que tienen reconocida en autos, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocuro, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguna a nombre de la parte demandada ELVIRA CATALINA PARRA GONZALEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha

diecisiete de junio del año en curso; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste juzgado dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregados cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Así lo acordó y firmó el Licenciado ALVARO MORENO CARVAJAL; Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña. Por Ministerio de Ley quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE OCTUBRE DEL 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de ROMAN GARZA GARCIA a ruego de su esposa LUCILA PEREZ SEGOVIA y sus hijos, ARMANDINA GARZA PEREZ Y RAUL GARZA PEREZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea RAUL GARZA PEREZ, quien tiene su domicilio en San Carlos, municipio de Jiménez, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 31 de octubre de 2008

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5  
(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

9 Y 23 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO LA CIUDADANA GLORIA ARGENTINA FAZ SOLIS, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA) EXPEDIENTE **819/2008** INFORMANDO LA SOLICITANTE QUE FUE INSCRITO SU NACIMIENTO ANTE LA FE DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, HABIENDO SIDO ASENTADO COMO SU NOMBRE EL DE ARGENTINA FAZ SOLIS, SIENDO INCORRECTO YA QUE LA PROMOVENTE SIEMPRE HA USADO EL NOMBRE DE GLORIA ARGENTINA FAZ SOLIS, TANTO EN SU VIDA PUBLICA COMO PRIVADA; PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO EL ZOCALO DE ESTA CIUDAD Y EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA RECTIFICACIÓN MANIFIESTEN LOS QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 9 DIC

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de abril del año 2008 se presentaron LOS C.C. NORMA GAYTAN CARRILLO, LETICIA GAYTAN CARRILLO, OLGA LIDIA GAYTAN CARRILLO Y LEOCADIA CARRILLO MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE GAYTAN MARTINEZ, quien fallecio el día 01 de enero del año 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **522/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 27 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **217/2004**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LORENA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 209 DEL PASEO DEL VENADO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, SECTOR SAN JOSE, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 255.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6; AL SUR EN 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 4; AL ORIENTE EN 10.43 METROS CON EL LOTE NUMERO 52; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON PASEO DEL VENADO; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 14566, LIBRO 146, SECCION I, DE FECHA DOS DE JULIO DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE LORENA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en las tablas de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 28 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. CARLOS MARTIN TORRES CARREON

Se le hace saber que en los autos del Expediente **87/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ y GUILLERMINA LOPEZ GAMEZ, en contra de CARLOS MARTIN TORRES CARREON, demandando la Rescisión del Contrato, edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste



Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 23 de Octubre del año 2008

**LIC. JOSÉ GPE. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **464/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ERNESTO PRIETO ZARZOSA, en contra de ALFREDO MORALES SARIÑANA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE ENERO DE (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - -

"LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO ALFREDO MORALES SARIÑANA, SOBRE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 105, DE LA CALLE BERILIO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 19, MANZANA 3 DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, REGISTRADA A NOMBRE DE ALFREDO MORALES SARIÑANA Y ALEJANDRINA VALDÉZ GARCÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA POBLACIÓN, BAJO LA INSC. 74222, A FOJA 82, DEL TOMO 254, DE LA PROPIEDAD, CON FECHA 06 DE ENERO DE 1976." -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del demandado del valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Durango, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2 0 0 8

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V.

Por conducto de su Representante Legal.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, expediente número **601/2008**, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, con fechas diez de junio y once de septiembre, ambos del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlos por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndole de su conocimiento que el contrato que tiene celebrado con BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, fue cedido a favor de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, lo anterior para efectos a que se contrae el artículo 2397 del Código Civil.

Torreón, Coahuila., a 27 de Octubre del año 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. IGNACIO ORTIZ MARTÍNEZ

En el juicio CIVIL HIPOTECARIO, Expediente número **862/2008**, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA en contra de IGNACIO ORTIZ MARTÍNEZ, con fecha DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado IGNACIO ORTIZ MARTÍNEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **325/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALFONSO ROBERTO VERGARA GARCIA, en contra de JOSE MANUEL HERNANDEZ COVARRUBIAS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---

FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA ALLENDE Y CALLE BLANCO Y TERRENO QUE LE ES PROPIO, UBICADO EN LA MANZANA 76 DEL PLANO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL PONIENTE EN 7.45 METROS CON CALLE BLANCO

AL SUR EN 4.85 METROS CON AVENIDA ALLENDE

AL ORIENTE EN 13.00 METROS CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE LA SRA. MARIA LUISA RIVERA DE CARDENAS

AL NORTE EN FORMA IRREGULAR EN 1.85 METROS DOBLANDO EN ANGULO RECTO HACIA EL SUR EN 5.55 METROS Y DE AQUI EN ANGULO RECTO HACIA EL PONIENTE EN 3.00 METROS, CERRANDOSE AL PERIMETRO CON TERRENO PROPIEDAD DE IMELDA SANCHEZ NIETO.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3930, FOJA 166, LIBRO 34-C, SECCION I DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1997. INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSE MANUEL HERNANDEZ COVARRUBIAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.---

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., NOVIEMBRE 24 DEL 2006  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del exhorto **140/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANGEL FIDEL MORALES SALAZAR, en contra de SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, se han dictado unos acuerdos que en su parte conducente son como siguen: Torreón, Coahuila; a (28) Veintiocho de Noviembre del año (2008) Dos Mil Ocho.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por la parte Actora C. ANGEL FIDEL MORALES SALAZAR, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocurso y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del Demandado C. SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (13) Trece de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito

Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".---

Torreón, Coahuila; a (13) Trece de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho.---

Con el escrito de cuenta, juntamente con Copias Certificadas de expediente número 748/2007 en doce fojas útiles, téngase por presentado al C. ANGEL FIDEL MORALES SALAZAR, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, quien tiene su domicilio ubicado en: CERRADA GUTIÉRREZ DE CETINA NÚMERO 331 DE LA COLONIA EL FRESNO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas" ---

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 03 DICIEMBRE 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. DANIEL BARBOSA ESTEVIS Y  
DOLORES GAMBOA DE LA TORRE

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **710/2008**, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ en contra de DANIEL BARBOSA ESTEVIS Y DOLORES GAMBOA DE LA TORRE, con fecha VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados DANIEL BARBOSA ESTEVIS Y DOLORES GAMBOA DE LA TORRE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - -

TORREON, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 DIC



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.  
NOTARÍA PÚBLICA No.15.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores ALBERTO GONZALEZ NUÑEZ, CRISTELA GONZALEZ GONZALEZ MARIA LUISA GONZALEZ GONZALEZ Y GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa y madre, señora HERMELINDA GONZALEZ DEVORA, quien falleció en ésta ciudad el día 16 de Septiembre de 2008. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 2 de Diciembre del año (2008) Dos Mil Ocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 10 de Febrero del año 2009, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

9 Y 23 DIC

**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 20.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 28 veintiocho de octubre del 2008 dos mil ocho y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO MURGUIA VALDES quien falleció en esta ciudad el día 21 veintiuno de octubre del 2008 dos mil ocho, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurrió la heredera universal y albacea de la Sucesión SEÑORA MARINELA ARREDONDO HERNANDEZ, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando ésta su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; y la heredera universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila. Para todo lo que haya lugar, la suscrita señalo como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 28 de octubre del 2008.

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

9 Y 23 DIC



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA OLIVIA CHIBLI CHIBLI, Notario Público No. 4 para el Distrito Judicial de Viesca, hago constar que ante mi se presentaron las señoras IRIS ARACELI FRÍAS GÓMEZ y MARÍA DE LA LUZ FRIAS GÓMEZ, en su carácter de HEREDERAS, y ALBCACEA la primera, para el efecto de tramitar extrajudicialmente SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SRA. ANSELMA FRIAS GONZÁLEZ, de conformidad con los Artículos 1126 fracción II y 1065 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Coahuila, por lo que doy a conocer estas declaraciones para convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días.- DOY FE.---

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

NOTARIO PÚBLICO NO 4

(RÚBRICA)

9 Y 23 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. APOLINAR GONZÁLEZ LÓPEZ VIUDA DE RAMÍREZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. MANUEL RAMIREZ MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1086/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Noviembre 27 del año 2008

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

9 DIC-9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, comparecieron los C.C.

JOSE GERARDO SILVA SIWADY E INGRID MARIA SCHOTT HACES GIL, a denunciar el fallecimiento del la C. ELENA SOTO GARCIA, quien falleció el día 19 de Noviembre del 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente número **1041/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 27 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

9 DIC-9 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **1169/2003** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LOS C.C. MANUEL CABRALES LUEVANOS Y LIDIA SALDAÑA RIVAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: - -

" FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 15-C, DE LA MANZANA D, UBICADA EN CALLE PIRAMIDE DE LA LUNA NUMERO 635 COLONIA CAROLINAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: DE 116.77 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.50 METROS CON LOTE 14-C, AL SUR EN 13.50 METROS CON LOTE 16-C, AL ORIENTE EN 8.65 METROS CON LOTE 15-D, AL PONIENTE EN 8.65 METROS CON PIRAMIDE DE LA LUNA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3502, FOJA 173, LIBRO 23-F, SECCION I DE FECHA 8 DE MARZO DE 1999, A NOMBRE DE MANUEL CABRALES LUEVANOS.- DOY FE." - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número **1161/2003**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. JUAN CENICEROS ALFERES Y MARTHA ALICIA VIDANA DE CENICEROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ROSA NUMERO 24, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8, MANZANA 3 DE LA COLONIA LA DALIA, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS, CON LOTE 9 Y 10; AL SUR, EN 15.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE EN 7.50 METROS, CON LOTE 13; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS, CON CALLE ROSA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3579, FOJA 186, LIBRO 14-E, SECCION 1, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1994." - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, por DOS



VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 17 de Octubre del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

9 Y 19 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O . -**

En los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente número **76/2008**, promovido por la C. GLORIA SANTOS ZAVALA en contra del C. CESAR GUADALUPE VALLES MURGUIA, se dicto una sentencia que a la letra dice: - - -

Torreón, Coahuila, a (30) Treinta de Septiembre del año Dos Mil Ocho. - - -

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La señora GLORIA SANTOS ZAVALA, justificó parcialmente los elementos constitutivos de su acción, en los términos del resolutivo tercero la presente resolución, y el demandado CESAR GUADALUPE VALLES MURGUIA no compareció a juicio, y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia.-

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los CC. CESAR GUADALUPE VALLES MURGUIA y GLORIA SANTOS ZAVALA, en la Oficialia Quinta del Registro Civil del Ejido Luchana municipio de San Pedro, Coahuila, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, asentado bajo el libro 4, Tomo 1, Foja 64, acta numero 64 de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y siete de dicha Oficialia.- CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. CESAR GUADALUPE VALLES MURGUIA, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil.- QUINTO.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 594 del Código Procesal Civil en Vigor, se condena a la parte demandada a la perdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos de nombre ALAN DANIEL Y EMMANUEL ALEJANDRO ambos de Apellidos VALLES SANTOS, en atención a que con su incumplimiento a su obligación alimentaria para con sus menores hijos comprometió su salud y su vida, la cual deberá ejercer únicamente la C. GLORIA SANTOS ZAVALA, concediéndosele en consecuencia de lo anterior a la misma la custodia definitiva de los menores de referencia.- De igual manera se condena al demandado señor CESAR GUADALUPE VALLES MURGUIA al pago de una pensión alimenticia mensual y definitiva a favor de sus menores hijos ALAN DANIEL Y EMMANUEL ALEJANDRO ambos de Apellidos VALLES SANTOS consistente en el 45% cuarenta y cinco por ciento del salario mínimo vigente en la región, porcentaje que deberá incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá consignar el demandado CESAR GUADALUPE VALLES MURGUIA los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado a favor de la promovente GLORIA SANTOS ZAVALA en representación de sus menores hijos ALAN DANIEL Y EMMANUEL ALEJANDRO ambos de Apellidos VALLES SANTOS, apercibiéndole que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por este Tribunal y sin perjuicio de modificar dicho porcentaje si se acredita fehacientemente que el demandado tiene mayor capacidad económica, conforme lo establecen los artículos 399, 415, 416, 417, 418 del Código Civil Vigente, dejando sin efecto la pensión alimenticia provisional decretada por este Tribunal mediante auto de fecha cinco de febrero del año Dos Mil Ocho y quedando en su sustitución la decretada en la presente sentencia, para sus menores hijos ALAN DANIEL Y EMMANUEL ALEJANDRO ambos de Apellidos VALLES SANTOS.- De igual manera se declara disuelta la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo el cual celebraron matrimonio las hoy partes, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia conforme lo establece el artículo 299 en relación con el 381 del Código Civil.- SEXTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Quinto del Registro Civil del Ejido Luchana, Municipio de San Pedro, Coahuila lugar en el cual tienen registrado su matrimonio las hoy partes del presente litigio, al C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, lugar en el cual se encuentra registrado el nacimiento de la parte actor, al Oficial 19 del Registro Civil de Atzacapotzalco, Distrito Federal, lugar en el cual se encuentra inscrito el nacimiento del demandado, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con Residencia en Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 586 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que la dependencias mencionadas en primero, tercero y ultimo término se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los CC. Jueces de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que se sirvan enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, conforme lo establecen los artículos 228, 229 y 230 del Código Adjetivo - SEPTIMO.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor notifíquese en forma personal la presente resolución al demandado CESAR GUADALUPE VALLES MURGUIA en el domicilio en el que fue emplazado a juicio y que obra en el presente procedimiento, toda vez que el demandado fue declarado en rebeldía.-

OCTAVO.- Al no estar el presente caso dentro de los supuestos a que se contrae el artículo 136 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, no se hace especial condenación en costas.- NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza, DOY FE. - - -

Torreón Coahuila, a (07) siete de noviembre del (2008) dos mil ocho. - - -

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE PEREZ MIRELES, . . . téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que provee, . . . notifíquesele al demandado CESAR GUADALUPE VALLES MURGUIA los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta de septiembre de dos mil ocho, mediante edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, . . . NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- - -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO. - - -

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008

C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

9 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente **886/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Alejandra Ramos Hernández, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre el de Alejandra Ramos Hernández, siendo el correcto Alejandrina Ramos Hernández, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila a 19 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

9 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

## EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARIA GUADALUPE DELGADO MARTINEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **946/2008**, a La C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error su nombre MARIA GUADALUPE DELGADO MARTINEZ siendo el correcto GUADALUPE DELGADO MARTINEZ, asentada en el acta numero 01757, libro 1, Tomo 5, Hoja 20 de fecha 26 de Octubre del año de 1950, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.-  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 19 de noviembre de 2008

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

9 DIC

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **868/2008**, se presentó el Ciudadano VICTOR MANUEL MORENO DOMINGUEZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, del suscrito, en el cual esta registrada en el Libro 1, Tomo 1 del Archivo General de Registro Civil en la foja No. 17 esta asentada el acta No. 00068 de fecha 17 de Febrero de 1943, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Concordia, Municipio de San Pedro, Coahuila, en la que se asentó como nombre SALVADOR de apellidos MORENO HERRERA, y como fecha de nacimiento el 03 de Enero de 1953, datos estos que no corresponden a la realidad y deben ser enmendados, pues el suscrito siempre he sido designado con el nombre de VICTOR MANUEL MORENO DOMÍNGUEZ, y mi fecha de nacimiento lo fue el día 03 de Enero de 1943, pues fui registrado el día 17 de Febrero de 1943; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

9 DIC



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)